

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0023-R**

**Quito, D.M., 05 de julio de 2024**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**EL DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO**

**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

**CONSIDERANDO**

**Que**, en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

**Que**, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) declara como fin de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros: *"El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir"*;

**Que**, artículo 135 del COOTAD prescribe la forma de ejercer la competencia de fomento de las actividades productivas por parte de los gobiernos autónomos descentralizados";

**Que**, la letra b) del número 7 del artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las corporaciones, fundaciones o sociedades civiles que posean o administren bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título se realicen a favor del Estado o de sus instituciones; siempre que su capital o los recursos que se le asignen, esté integrado en el cincuenta (50%) por ciento o más con participación estatal; y en general toda contratación en que se utilice, en cada caso, recursos públicos en más del cincuenta (50%) por ciento del costo del respectivo contrato.

**Que**, mediante Resolución Metropolitana Nro. C 0193 de 28 de marzo de 2003, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la constitución de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, como una persona jurídica de derecho privado con finalidad social con Registro Único de Contribuyente Nro. 1791905911001;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 03 528, expedido por el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, de 27 de octubre de 2003; se aprobó el Estatuto de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, el cual posteriormente fue reformado a través del Acuerdo Ministerial Nro. 15 208, expedido por el Ministerio de Industrias y Productividad, el 28 de octubre de 2015;

**Que**, la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, tiene como objetivo fundamental la promoción del desarrollo socioeconómico y competitivo en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, así como el apoyo a las políticas nacionales de equidad territorial y de fomento productivo; mediante la concertación de actores públicos, privados, academia y sociedad civil, para incentivar el emprendimiento, la producción local, distrital y nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación y aplicación de conocimiento científico y tecnológico en el aparato productivo y comercial, la inserción estratégica en la economía regional y mundial y los objetivos que apoyen sus lineamientos estratégicos fundacionales;

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0023-R****Quito, D.M., 05 de julio de 2024**

**Que**, el segundo inciso del artículo 39 del Estatuto establece que, el Director Ejecutivo es el representante legal de la Corporación y su máxima autoridad administrativa, siendo, por tanto, el principal responsable del funcionamiento de la Corporación;

**Que**, el 26 de marzo de 2021, se aprueba por parte del Directorio de Conquito, el “*REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA FINANCIADOS A TRAVÉS DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANISMOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN PARA LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO*”

**Que**, el artículo 14 del reglamento interno para la adquisición de bienes, contratación de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría financiados a través de convenios suscritos con organismos nacionales y/o internacionales de cooperación para la Corporación de Promoción Económica Conquito, determina lo siguiente: *“Las contrataciones que se financien con fondos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales; así también los fondos provenientes de personas naturales o jurídicas privadas nacionales o extranjeras que permitan cumplir con el objeto, funciones y medios de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, deberán estar contenidas en el Plan Anual de Contratación de la Corporación coherente con los plazos de ejecución del contrato y/o convenio. En caso de requerirse se podrá realizar las reformas correspondientes, mismas que deberán ser publicadas en el Portal Institucional del SERCOP y de CONQUITO”*;

**Que**, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGAJ-2024-0032-R de 14 de marzo de 2024, se designó al Economista Gonzalo Heriberto Criollo Galván como Director Ejecutivo y Representante Legal de CONQUITO por dos años;

**Que**, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024 suscrita por el entonces Director Ejecutivo de la Corporación de Promoción Económica Conquito, en el artículo 5 determina lo siguiente: *“Delegar al Director Administrativo Financiero o quien hiciera sus veces, autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contratación institucional (PAC).”*.

**Que**, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0007-R de 06 de mayo de 2024 el Econ. Gonzalo Heriberto Criollo Galván en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Corporación de Promoción Económica - Conquito aprueba el Plan Anual de Contratación (PAC) de fondos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales de cooperación, y fondos provenientes de personas naturales o jurídicas privadas nacionales o extranjeras de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, para el ejercicio fiscal 2024 (PAC recursos privados) para el año 2024.

**Que**, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-1075-M de 28 de junio de 2024, la Espc. María Palmira Solís Álvarez, Coordinadora de Capacitación y Medios de Vida de Conquito, solicita al Ing. Gonzalo Gabriel Velásquez Sampedro Director Administrativo Financiero de Conquito de ese entonces, efectúe una reforma al PAC institucional en la cual se modifiquen las actividades contempladas para el proyecto “Escuela Taller Quito” (ETQ II);

**Que**, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. CPEQ-2024-1075-M, a través del Sistema de gestión Documental SITRA, el Delegado del Director Ejecutivo indica: *“[...], por favor para la gestión correspondiente de acuerdo con la normativa legal vigente.”*

**Que**, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-1110-M, de 02 de julio de 2024, el Mgs. Héctor Calderón, Responsable de Comunicación de Conquito, solicita al Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano Director Administrativo Financiero de Conquito, se efectúe una reforma al PAC institucional en el que se detallan las actividades que requieren de modificación;

## Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0023-R

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

**Que**, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. CPEQ-2024-1110-M, a través del Sistema de gestión Documental SITRA, el Delegado del Director Ejecutivo indica: “[...], proceder conforme a normativa”

**Que**, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-1111-M, de 02 de julio de 2024, el Ing. Edgar Granja, Responsable de Sistemas de Conquito, solicita al Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano, Director Administrativo Financiero de Conquito se efectúe una reforma al PAC indicando que: “[...] Para atender requerimiento de la Dirección Ejecutiva de contar con una sala equipada para video conferencia, es necesario adquirir todos los equipos correspondientes, por lo me permito solicitar se realice la reforma al PAC de fondos privados con el incremento del valor asignado para la siguiente contratación (...) Así también, para atender la necesidad de identificar los puntos muertos y mejorar la señal de wifi de la corporación me permito solicitar se realice la inclusión de la siguiente contratación en el PAC de fondos privados, para contratar la auditoria de la red wifi (...)” y remite el detalle de las modificaciones requeridas;

**Que**, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. CPEQ-2024-1111-M, a través del Sistema de gestión Documental SITRA, el Delegado del Director Ejecutivo indica: “[...], proceder conforme a normativa.”

**Que**, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-1113-M, de 02 de julio de 2024, la Ing. Carla Ávila, Responsable de Talento Humano (E) de Conquito solicita al . Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano Director Administrativo Financiero de Conquito, se efectúe una reforma al PAC institucional, indicando: “[...]la Dra. Ruddy Feria, Médico Ocupacional de ConQuito, solicitó la autorización para la compra de medicamentos e insumos médicos para el equipamiento del dispensario médico y botiquín de primeros auxilios [...] y , la autorización para la compra de una silla de ruedas, con la finalidad de garantizar el traslado seguro de pacientes o víctimas que puedan presentarse durante la jornada laboral, para prevenir complicaciones o lesiones corporales a largo plazo” y, remite el detalle de las modificaciones requeridas;

**Que**, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. CPEQ-2024-1113-M, a través del Sistema de gestión Documental SITRA, el Delegado del Director Ejecutivo indica: “[...], proceder conforme a normativa.”

**Que**, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-1114-M, de 02 de julio de 2024, el Ing. Franklin Galvez, Responsable Administrativo de Conquito, solicita al . Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano Director Administrativo Financiero de Conquito, se efectúe una reforma al PAC institucional indicando: “[...] Una de las contrataciones previstas es la de prestación del servicio de Constatación física y revalorización de bienes de propiedad, planta y equipo de CONQUITO, misma que se busca gestionar a través de un servicio externo financiado con fondos privados para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento General Substitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, respecto de la obligatoriedad de realizar la constatación física de bienes institucionales.[...] considerando la planificación del segundo semestre del 2024, es necesario excluir las siguientes contrataciones del PAC fondos privados, por cuanto no existen las condiciones necesarias para llevarlas a cabo” y remite el detalle de las modificaciones requeridas;

**Que**, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. CPEQ-2024-1113-M, a través del Sistema de gestión Documental SITRA, el Delegado del Director Ejecutivo indica: “[...] autorizado, proceder conforme a normativa.”;

**Que**, con fecha 04 de julio de 2024, al área de Compras Públicas emite el Informe Nro. GA-CP-FP-2024 Nro. 002, sobre la base de los pedidos efectuados por las distintas áreas de la Corporación, concluyendo en dicho informe que la reforma representa la modificación, eliminación e inclusión de varias actividades, mismas que han sido justificadas por las unidades requirentes, siendo de exclusiva responsabilidad de estas, la gestión de sus contrataciones y los argumentos que motivan la reforma propuesta;

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0023-R**

**Quito, D.M., 05 de julio de 2024**

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto de CONQUITO, Art. 40 literal g, y el artículo 5 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2024 de fondos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales de cooperación, y fondos provenientes de personas naturales o jurídicas privadas nacionales o extranjeras de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, para el ejercicio fiscal 2024 (PAC recursos privados), de acuerdo con el siguiente detalle:

**Inclusiones:**

Año	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario (Sin IVA)	Fondos Municipales	Fondos Propios	Cuatri mestre	Observación
2024	Adquisición de material para prácticas Estética Integral ETQ II	1	u	<b>9.553,86</b>	1.246,16	8.307,70	2	Incluir
2024	Adquisición de insumos y materiales agrícolas para Taller de Agricultura Urbana ETQ II	1	u	<b>4.006,04</b>	-	4.006,04	2	Incluir
2024	Adquisición de material para Prácticas - Albañilería, Carpintería, Agricultura Urbana y Gestión de Residuos ETQ II	1	u	<b>23.297,41</b>	3.038,79	20.258,62	2	Incluir
2024	Mobiliario oficina Estética Integral	1	u	<b>2.622,00</b>	342,00	2.280,00	2	Incluir
2024	Revisión y análisis de la cobertura de la red wifi de ConQuito	1	u	<b>2.434,78</b>	-	2.434,78	2	Incluir

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0023-R

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

2024	Constatación física y revalorización de bienes de propiedad, planta y equipo de CONQUITO	1	u	11.700,00	-	11.700,00	3	Incluir
2024	Adquisición de medicamentos, insumos y equipos médicos para la atención de trabajadores de la Corporación de Promoción Económica ConQuito	1	u	600,00	-	600,00	2	Incluir

*Eliminaciones:*

Año	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario (Sin IVA)	Fondos Municipales	Fondos Propios	Cuatri mestre	Observación
2024	Adquisición de Equipos Informáticos - Escuela Taller Quito II	1	u	4.904,19	525,39	4.378,80	2	Eliminar
2024	Contratación de servicio de Internet - Escuela Taller Quito II	1	u	1.305,68	-	1.305,68	2	Eliminar
2024	Contratación del Servicio de organización, desarrollo, logística y producción incluye montaje y desmontaje para eventos de las unidades y/o proyectos de Conquito	1	u	152.613,71	18.644,84	133.968,87	2	Eliminar

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0023-R

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

2024	Adquisición de Dispositivos Médicos de uso general para Dispensario Médico ConQuito	1	u	100,00	-	100,002	Eliminar, se consolida en una sola contratación
2024	Adquisición de Medicamentos para Dispensario Médico ConQuito	1	u	500,00	-	500,002	Eliminar, se consolida en una sola contratación
2024	Contratación de servicio de agua embotellada para Empleados del Edificio ConQuito	1	u	863,38	-	863,382	Eliminar
2024	Servicio de mantenimiento del edificio de la Corporación de Promoción Económica ConQuito	1	u	25.432,80	11.548,80	13.884,00 2	Eliminar

**Modificaciones:**

Año	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario (Sin IVA)	Fondos Municipales	Fondos Propios	Cuatri mestre	Observación
2024	Adquisición de vestuario y equipos de seguridad - Escuela Taller Quito II	1	u	18.060,75	2355,75	15.705,00	2	Incremento del monto de la contratación
2024	Adquisición de equipos y Maquinarias para Oficios - Escuela Taller Quito II	1	u	16.641,03	2.170,57	14.470,46	2	Incremento del monto de la contratación
2024	Adquisición de Herramientas Menores - Escuela Taller Quito II	1	u	7.062,84	921,24	6.141,60	2	Incremento del monto de la contratación

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0023-R**

**Quito, D.M., 05 de julio de 2024**

2024	Adquisición de material formativo ETQ II	1	u	<b>2.905,96</b>	379,04	2.526,922	Disminución del monto de la contratación y actualización del objeto
2024	Contratación de Seguros para Estudiantes - Escuela Taller Quito II	1	u	<b>5.000,00</b>	-	5.000,002	Disminución del monto de la contratación
2024	Contratación del servicio de evaluación, selección, capacitación y seguimiento para el proceso de potenciación de emprendimientos del programa Genera	1	u	<b>40.336,25</b>	5.261,25	35.075,00 2	Incremento del monto de la contratación
2024	Adquisición material promocional para difundir información sobre la ruta del Emprendimiento y de la Economía Popular y Solidaria	1	u	<b>6.597,55</b>	-	6.597,552	Disminución del monto de la contratación
2024	Adquisición de equipos de videoconferencia para sala de reuniones	1	u	<b>10.500,00</b>	-	10.500,00 2	Incremento del monto de la contratación

**Art. 2.-** Disponer al Área de Comunicación de esta entidad, la publicación de la presente resolución en la página web institucional de CONQUITO, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento Interno para la Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Prestación de Servicios incluidos los de Consultoría Financiados a través de Convenios Suscritos con Organismos Nacionales y/o Internacionales de Cooperación para la Corporación de Promoción Económica CONQUITO.

**Art. 3.-** La información y documentación que sustenta la presente Resolución es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el proceso de la misma, en el ámbito de sus competencias.

**Art. 4.-** Disponer que la presente Resolución entre en vigencia a partir de su publicación de la página web institucional.

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0023-R**

**Quito, D.M., 05 de julio de 2024**

Dado en el D.M.Q., a la fecha de su suscripción electrónica.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Referencias:

- CPEQ-2024-1128-M

Anexos:

- 06\_informe\_adquisiciones\_reforma\_pac\_02-signed-signed.pdf  
- 02\_pedido\_comunicacion\_social.zip  
- 03\_pedido\_tecnología.zip  
- 05\_pedido\_administrativo.zip  
- 04\_pedido\_talento\_humano.zip  
- 07\_matriz\_modificacion\_ref2.xlsx  
- 09\_matriz\_de\_procesos\_de\_compras\_con\_fondos\_propios\_2024\_incl\_ref2.xlsx  
- 01\_pedido\_capitacion\_y\_medios\_de\_vida.zip  
- CPEQ-2024-1128-M.pdf

Copia:

Señorita Especialista  
María Palmira Solís Álvarez  
**Coordinadora de Capacitación y Medios de Vida**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Señor Magíster  
Hector Fernando Calderón San Martín  
**Responsable de Comunicación**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Señor Ingeniero  
Edgar Alfonso Granja Herrera  
**Responsable de Sistemas**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Señora Ingeniera  
Carla Avila Zapata  
**Responsable de Talento Humano (E)**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Señor Ingeniero  
Jorge Andres Dutan Balarezo  
**Coordinador de Planificación**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Señora Magíster  
Rosa Yadira Guerrero Moya  
**Técnico de Compras Públicas**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Señora Abogada



**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0023-R**

**Quito, D.M., 05 de julio de 2024**

Paola Matilde Pino Garrido  
**Directora Legal**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Señorita Abogada  
Ana Belén Segovia Cáceres  
**Técnica de compras Públicas**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

